



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15941

26/07/2017

44444

**AUTOR/A:** CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

### RESPUESTA:

Con relación a la información que interesa a Su Señoría, a continuación se indica la evolución de la plantilla de celadores de prisiones en el Ministerio de Defensa desde 2011:

Evolución de efectivos 2011-2017				
AÑO	PUESTOS	Ocupados (cubiertos)	Hombres	Mujeres
2011	64	63 (98,44%)	55	8
2012	64	63 (98,44%)	55	8
2013	64	61 (95,31%)	52	9
2014	64	60 (93,75%)	51	9
2015	64	57 (89,06%)	48	9
2016	64	55 (85,94%)	46	9
2017*	66	56 (84,85%)	44	12

\*Datos agosto 2017

Entre los años 2011 y 2017 (hasta el 1 de julio) se produjeron 58 bajas superiores a un mes correspondientes a 34 trabajadores. La duración media de las bajas en esas fechas fue de 77 días.

Asimismo, se indica que los mecanismos de sustitución de los celadores en situación de baja han sido la formalización de contratos temporales en la modalidad de interinos por sustitución.

En lo cuanto a las jubilaciones, éstas han sido las siguientes: ninguna en 2011, 1 en 2012, 1 en 2013, 1 en 2014, 2 en 2015 y 2 en 2017. Se prevé que para el 2018 cumplan la edad de jubilación 2 celadores.



Por su parte, el número de plazas convocadas y cubiertas en las Ofertas de Empleo Público desde 2011 fueron las siguientes:

AÑO	CONVOCADAS	CUBIERTAS
2011	6	6
2014	5	5
2015	2	2
2016	6	*convocadas y no resueltas hasta la fecha

El Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, creado por la Ley 36/1977, de 23 de mayo, de ordenación de los Cuerpos Especiales Penitenciarios y de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, es un Cuerpo del Estado del subgrupo C1, por lo que sus retribuciones básicas se encuentran en el artículo 18.cinco de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Por último, en relación con el resto de elementos retributivos, se indica que éstos dependen de muchos factores, como el puesto ocupado (oficinas, interior, etc.), que hacen que el personal perteneciente al Cuerpo de Ayudantes ocupe puestos con distintos niveles, así como con distintos complementos (de destino y específico) que hacen difícil establecer una retribución concreta.

Madrid, 14 de noviembre de 2017

